



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
02/11/2022**D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **28 de noviembre de 2022**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

3.1.4.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP61-SC, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto, Servicios Económicos, Hacienda y Contratación, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 18 de noviembre de 2022.

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta, el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Visto el expediente MP61-SC tramitado para modificar créditos financiados con Remanente de Tesorería por importe de 150.000,00 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

*Visto la memoria del la concejalía de Espacios Públicos de fecha 02-11-2022
Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 07-11-2022
Visto el informe de Intervención de fecha 08-11-2022*

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con Remanente de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06-1530-60903	Vías Públicas y Caminos	70.000,00
06-1530-61901	Otras Inv.de Rep. En Infraestr.	80.000,00
	Total	150.000,00

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 150.000,00
INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería	150.000,00
	Total	150.000,00

TOTAL MODIFICACIÓN 150.000,00

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
02/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
02/11/2022



NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1096834F

expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial”.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
02/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA 7EXH HA9H VZHL PEPH

Certif. Pl. 28.11.2022.- 3.1.4.- Moficación de Créditos MP61-SC - SEFYCU 4036630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2